



Resolución Directoral

N° 274-2015 DE/ENAMM

Callao, 07 OCT. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico N° 016-2015, de fecha 29 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 223-2015/PREG de fecha 25 de setiembre 2015, el Director Académico de Pregrado presenta la propuesta de planilla de pagos de los Docentes Marco Cárdenas Flores y Ruth García Santivañez, quienes vienen cumpliendo, por encargatura de la Alta Dirección, las funciones inherentes a las Jefaturas de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como por labores tutoriales en las asignaturas a su cargo, por lo que es pertinente otorgar el reconocimiento económico correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado otras que designe la Dirección a la Escuela;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, en tal sentido considerando las funciones, que por encargatura de la Alta Dirección, vienen cumpliendo los Docentes Marco Cárdenas Flores y Ruth García Santivañez en las Jefaturas de la Especialidad de Puente y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como por labores tutoriales en las asignaturas a su cargo, resulta pertinente otorgar el reconocimiento económico correspondiente;



Estando a lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, con eficacia anticipada al 14 de agosto 2015, el reconocimiento económico al Docente Marco Antonio CARDENAS Flores en la Jefatura de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, así como por las labores tutoriales que desarrolla en las asignaturas a su cargo, equivalente a la suma de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,500.00) mensuales, hasta el término del año académico 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, con eficacia anticipada al 10 de agosto 2015, el reconocimiento económico a la Docente Ruth Amparo GARCIA Santivañez en la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como por las labores tutoriales que desarrolla en las asignaturas a su cargo, equivalente a la suma de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,500.00) mensuales, hasta el término del año académico 2015.

ARTICULO TERCERO.- Las Jefaturas de la Oficina de Administración y Sección de Personal dispondrán las acciones pertinentes para la formalización y ejecución de lo dispuesto en los ítems precedentes.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

